

Proceso. B.G.L. C/M.F. S/VIOLENCIA, RI-00001-JP-2026

Organismo. JUZGADO DE PAZ 3RA CIRC. RIO CHICO

RIO CHICO (EST. CERRO MESA), 22 de abril de 2026.

Adjunto a la presente Resolución de las medidas cautelares de fecha 15 de abril, con sus correspondientes notificaciones.-

Felix Fhaile.-

Juez de Paz.-